

NOTA UOC N° 27/2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Mantenimiento de vehículo institucional – Adjudicación 1ra. etapa.

Observación: La contestación se remite por éste medio por motivo de fuerza mayor, el sistema no permite proceder a la solicitud de verificación.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP a la Adjudicación para “MANTENIMIENTO DE VEHICULO INSTITUCIONAL” con ID N°445.771.

1. 1)-Verificado el informe de evaluación, no se visualiza la evaluación/ponderación de cumple/no cumple de los documentos analizados, se solicita dejar por sentado análisis conclusivo en atención que el análisis detallado en dicho documento servirá como base para la recomendación de la adjudicación(Ver tabla 1).// 2)-Verificado el informe de evaluación, no se visualiza el análisis sobre la corrección aritmética y/o las aclaraciones que correspondiere al caso, conforme lo establece el inciso "E" del Art. 62.- Decreto N° 9823/23. // 3)-No se visualiza el cotejo por parte del “comité de evaluación” referente a lo establecido íntegramente,((del 1 al 7) en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 del Decreto n°9823/23 tal como lo requiere/establece el PBC. // 4)-Se deja constancia de que se ha remitido un documento denominado como, "Acta de Evaluación de Ofertas", sin embargo la reglamentación indica que se debe remitir "Informe de Evaluación", conforme lo requiere el Artículo 59 de la Resolución DNCP 4401/23.//. 7)-Se observa que la documentación remitida no posee todas las firmas de los integrantes del comité de evaluación. Se solicita remitir nuevamente. 8)-Verificado el informe de evaluación, no se visualiza la presentación/análisis sobre los siguientes documentos: 1)- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**),2)-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**),3)- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**),4)- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**),5)-Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**),6)-Autorización del Fabricante.// 9)-En el informe de evaluación no se verifica el descargo del comité referente a las observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.//

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py

R: Por error involuntario se omitió el envío del Informe de Evaluación complementario que forma parte del Acta de Evaluación aprobado por Resolución FONDEC N°186/20204..

Con lo que respecta a las firmas del comité de evaluación, se indica que si bien el proceso de la evaluación se dio con todos los integrantes del comité, se omitió la firma de uno de ellos por error involuntario. Se remite la Evaluación de Ofertas con la firma de todos los integrantes.

2. Planilla de precios visualizado en el SICP y el Cuadro comparativo de ofertas: Se visualiza incompletos los datos consignados en el CCO, en atención a la estructura y datos requeridos en la planilla de precios del SICP.// 6)-En la Pestaña Productos bienes y servicios-DATOS DEL ITEM, se visualiza que se ha indicado procedencia Brasil, Francia sin embargo no se visualiza la procedencia indicada dentro del cuadro comparativo de ofertas remitido, se le recuerda a la convocante que debe considerar íntegramente la oferta presentada por el oferente,(Ver ítem por ítem y consignar los datos de acuerdo a la oferta presentada).

R: Se remite documentación con los datos solicitados.

Agradeciendo el permanente apoyo, hago oportuna la ocasión para saludarle con la más alta consideración.

